



Servicio
de Impuestos
Internos

Facilitando el cumplimiento tributario

Tratado tributario Chile - Colombia

Liselott Kana

Santiago Abril 2011

Tratados de Doble tributación

Vigentes	En trámite	Negociación concluida
<i>Argentina</i> <i>Brasil</i> <i>Colombia</i> <i>Ecuador</i> <i>Paraguay</i> <i>Perú</i>	<i>Australia</i> <i>Estados Unidos</i>	<i>Sud África</i>
<i>Canadá</i> <i>México</i>	<i>Aprobado en Congreso Chileno:</i> <i>Rusia</i>	
<i>Bélgica</i> <i>Croacia</i> <i>Dinamarca</i> <i>Francia</i> <i>Irlanda</i> <i>Polonia</i> <i>Portugal</i> <i>Noruega</i> <i>España</i> <i>Suecia</i> <i>Suiza</i> <i>Inglatera</i>		
<i>Malaysia</i> <i>South Corea</i> <i>New Zelanda</i> <i>Tailandia</i>		

Lo fundamental de un Convenio para evitar Doble tributación

- Que es la Doble tributación?
- Como se evita?
- Estructura de un Convenio

Algunas temáticas del tratado

- Las personas y los impuestos comprendidos
- Intereses
- Regalías
- Servicios – establecimiento permanente
- Empleados
- Pensiones

Personas sujetos al Tratado

- Concepto de Residente
- Sujeto a impuestos
- Doble residencia

Intereses

Intereses

Sin tratado

Chileno pagando a Colombia:

Bancos - 4%

Empresas - 35%

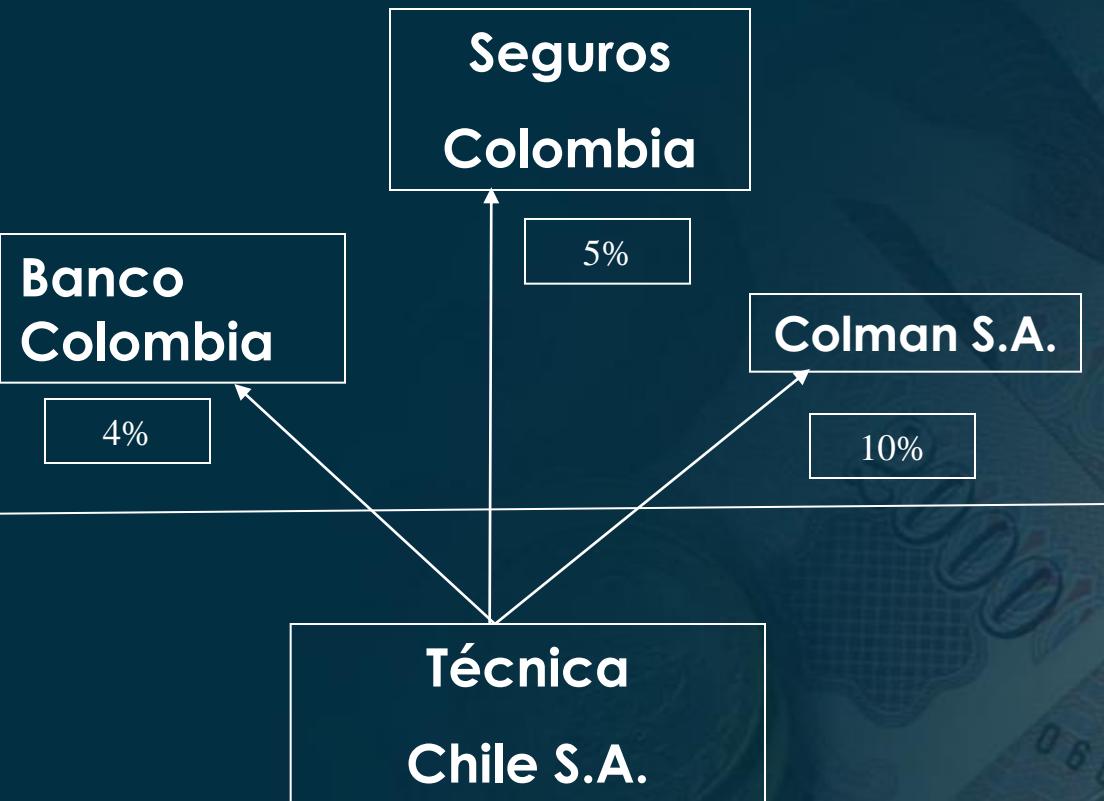
Con tratado

Chileno pagando a Colombia:

Bancos y compañía de seguros - 5%

Empresas - 15%

Intereses



Pagando interés a Colombia

Sin tratado:

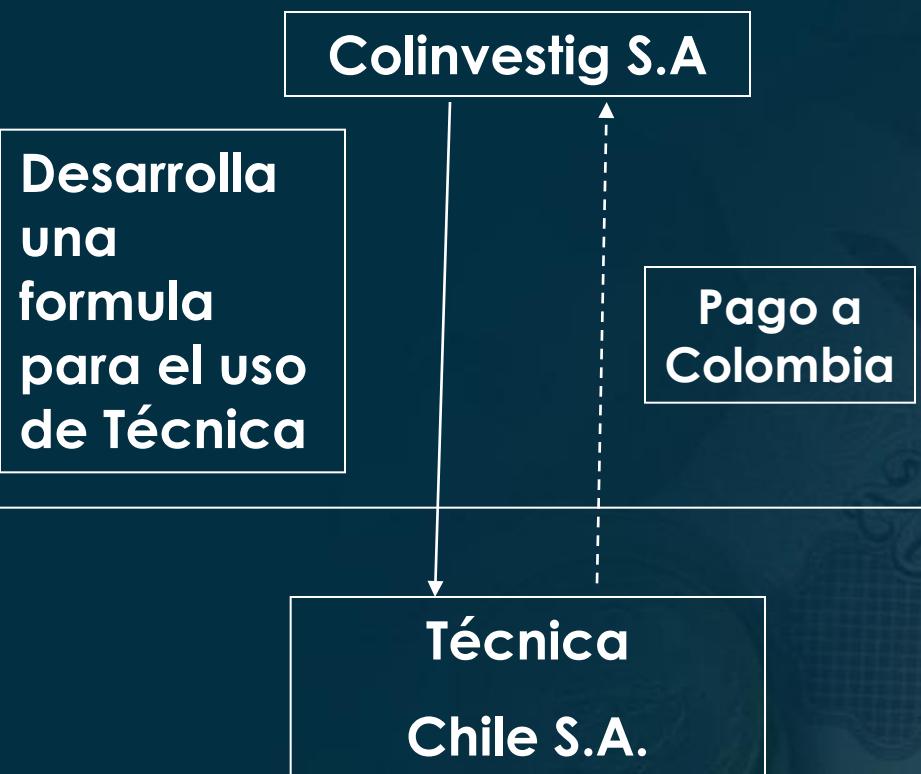
- 4% y 35%

Con tratado:

- 4% - bancos
- 5% - compañías de seguros
- 15% otros

Créditos

Regalías



Colinvestig S.A. desarrolla una formula para el uso de Técnica que a su vez paga por el derecho de usar esa formula. Pagos desde Chile a Colombia.

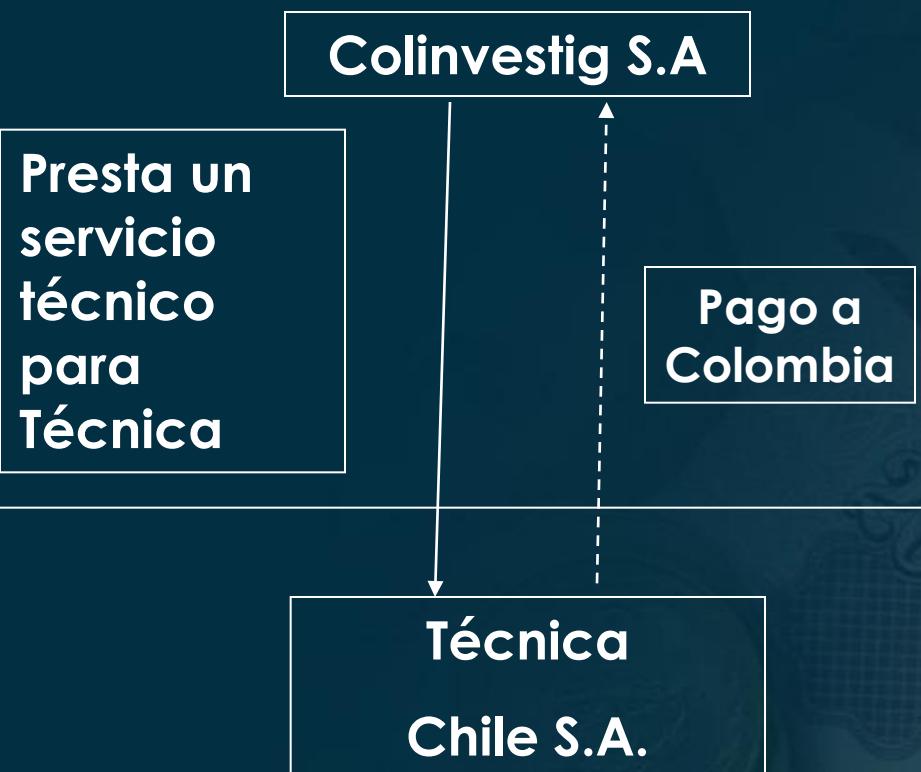
Sin tratado : Impuesto de retención (adicional) en Chile 30%

Con tratado : Impuesto de retención (adicional) en Chile 10%

Créditos

Trato nación más favorecido

Regalías



Colinvestig S.A. presta un servicio técnico, un asistencia técnica o un servicio de consultaría para Técnica S.A. Pagos desde Chile a Colombia.

Sin tratado : Impuesto de retención (adicional) en Chile 15% (20% relacionadas)

Con tratado : Impuesto de retención (adicional) en Chile 10%

Créditos

Trato nación más favorecido

Servicios



Servicios prestados por una empresa Colombiana en Colombia para una empresa Chilena, los pagos van desde Chile hacia Colombia.

Hay un establecimiento permanente en Chile?

1) No, no hay EP en Chile:

- Los pagos sujeto al artículo 7 (rentas empresariales) solamente tributa en Colombia

- No hay impuesto adicional en Chile

2) Si, hay un EP en Chile:

- consecuencias tributarias bajo ley interna de Chile

- a) renta EP (Art. 58 N° 1)

- b) impuesto adicional bruto (Art. 59 N° 2)

Contribuyente tiene el derecho de deducir costos pero tiene que cumplir con las obligaciones administrativas.

Renta salariado

Remuneraciones recibidos por un residente en Chile respecto renta por un empleo tributa solamente en Chile a menos de que el empleo se desarrolle en Colombia en cuyo caso Colombia puede gravar la renta del empleo, a menos de:

- Presencia en Colombia por menos de 183 días
- Remuneración es pagado por un residente no Colombiano
- Remuneración no es relacionado/pagado/deductible por un establecimiento permanente en Colombia

Pensiones

- Pagos de pensión bajo DL3500 tributa en Chile con un tope de 15%
- Alimentos y otros pagos de manutención

Gracias!

Sitio web: www.sii.cl

Liselott Kana: lkana@sii.cl